

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-004-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 29 de octubre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220007 ("Crédito Santander").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220007.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$237'965,450.04 (doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.), monto que corresponde a la tercera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,298 (cinco mil doscientos noventa y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$149'692,063.48 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("CitiBanamex").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Accendo").	Alfonso Loera Sánchez	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237'965,450.04 (doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.).	5.9900%	5,298 (cinco mil doscientos noventa y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237'965,450.04 (doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.).	6.0700%	5,298 (cinco mil doscientos noventa y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$237'965,450.04 (doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.).	5.9450%	5,298 (cinco mil doscientos noventa y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la tercera disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$203,442,215.49 (doscientos tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos quince pesos 49/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de octubre de 2020.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-004-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 29 de octubre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220008 ("Crédito Banobras 1").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220008.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$32'381,566.20 (treinta y dos millones trescientos ochenta y unos mil quinientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), monto que corresponde a la segunda disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,271 (cinco mil doscientos setenta y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 2.70% (dos punto setenta por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" FAFEF "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " Porcentaje de FAFEF "), el cual equivale a la cantidad anual de \$54'396,846.76 (cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " Fideicomiso F/2004588 ").
Garantía	N/A

"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("CitiBanamex").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Accendo").	Alfonso Loera Sánchez	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de Instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$32'381,566.20 (treinta y dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)	5.9900%	5,271 (cinco mil doscientos setenta y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$32'381,566.20 (treinta y dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)	6.0630%	5,271 (cinco mil doscientos setenta y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad \$32'381,566.20 (treinta y dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.)	5.9410%	5,271 (cinco mil doscientos setenta y uno) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"


- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la segunda disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$6,123,535.68 (seis millones ciento veintitrés mil quinientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de octubre de 2020.


Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-004-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 29 de octubre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0620043 ("Crédito Banobras 2").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0620043
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$92'962,986.18 (noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.), monto que corresponde a la primera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,332 (cinco mil trescientos treinta y dos) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").	José Humberto Estevané Dager y Ernesto Vera Arazo	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex (" <u>CitiBanamex</u> ").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo ("Banobras").	José Amílcar Muñetón Rodríguez		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. ("Hsbc").	Edgardo García Martínez		X
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA")	Franuel Campos García y Mayra Patricia Aguilar Santiago		X
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Accendo</u> ").	Alfonso Loera Sánchez	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$92'962,986.18 (noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.)	5.9900%	5,332 (cinco mil trescientos treinta y dos) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
Monex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$92'962,986.18 (noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.)	6.0750%	5,332 (cinco mil trescientos treinta y dos) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$92'962,986.18 (noventa y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.)	5.9520%	5,332 (cinco mil trescientos treinta y dos) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.	N/A

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"


- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros gastos Adicionales
			NO APLICA			

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la primera disposición de dicho Financiamiento es la cantidad de \$75,968,118.43 (setenta y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil ciento dieciocho pesos 43/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de octubre de 2020.


Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.